

REPORTE AUDIENCIA DE PRUEBAS-TRASLADO PARA ALEGAR POR ESCRITO||RAD 201700194||DTE: MARIA GRACIELA BELTRAN LEÓN Y OTROS||DDOS: MUNICIPIO DE SIBATÉ Y OTRO||JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ||COMPAÑÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Mié 08/05/2024 8:16

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Kathalina Carpetta Mejia <kcarpetta@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (23 KB)

APUNTES TESTIMONIOS 07 DE MAYO DE 2024.docx;

Estimados, buenos días:

Comedidamente les informo que el día de ayer, 07 de mayo de 2024, asistí de manera virtual, a la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, en representación de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** (llamada en garantía). Katalina Carpetta asistió en calidad de acompañante.

ETAPAS SURTIDAS

1. Verificación de asistencia: Comparecimos a la diligencia: el apoderado de la parte demandante, la apoderada del Municipio de Sibaté y el suscrito por Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. En este estado de la diligencia me fue reconocida personería jurídica para actuar en calidad de apoderado sustituto de la compañía.

2. Práctica de pruebas: Se incorporaron las pruebas documentales que fueron allegadas con posterioridad a la celebración de la pasada audiencia de pruebas. Acto seguido, a instancias de la parte actora, se escucharon los testimonios de José Javier Peñalosa Origua y Honoraldito Origua González. Los apuntes de las declaraciones más relevantes de estos testigos, se encuentran en el word adjunto.

La apoderada del Municipio de Sibaté tachó el testimonio de Honoraldito Origua González, por ser el hermano del fallecido Camilo Origua González (víctima directa). La juez anunció que la tacha iba ser valorada en sentencia.

3. Desistimiento de pruebas: El apoderado de la parte demandante desistió de practicar el testimonio de Edgar Moreno Peña y el interrogatorio de parte al demandado José Orlando Montoya Párraga. El despacho aceptó el desistimiento y contra esta decisión no se interpuso recurso alguno.

4. Exhibición de documentos: Por conducto de la apoderada del Municipio de Sibaté, se exhibieron los siguientes documentos: **i)** Copia del oficio SDI-348-2015 TRD-170-19-1 del 26 de diciembre de 2015, dirigido al señor José Orlando Montoya Párraga, mediante el cual el secretario de infraestructura de dicha época le solicitó a aquel aclarar por medio de un escrito los sucesos ocurridos el día 24 de diciembre de 2015, en el que murió una persona que se encontraba trabajando en la obra que se ejecutaba en virtud del contrato de obra pública No. 069 de 2015, y **ii)** Copia del oficio adiado 31 de diciembre de 2015, suscrito por el señor José Orlando Montoya Párraga, por medio del cual se dio respuesta al requerimiento descrito en el numeral anterior.

La juez anunció que se reproduciría una copia de las anteriores documentales y que las mismas serían incorporadas al expediente digital, para que obren como pruebas. **NOTA: Estas documentales favorecen nuestra tesis de defensa, ya que demuestran que la víctima directa no estaba autorizada ni por el municipio ni por el contratista José Orlando Montoya Párraga, para emplear elementos explosivos el 24 de diciembre de 2015, con el fin de derribar roca y despejar la vía.**

5. Cierre del debate probatorio y traslado para alegar de conclusión por escrito: Habiéndose recaudado todas las pruebas que fueron decretadas en la audiencia inicial, la juez declaró clausurado el periodo probatorio, consideró innecesaria la celebración de la audiencia de alegaciones y juzgamiento (Art. 182 del CPACA), y en tal virtud, ordenó correr traslado para alegar de conclusión por escrito por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de hoy, 08 de mayo de 2024. **Término finaliza: 22/05/2024.**

Se termina la audiencia siendo las 12:35 PM.

Duración de la audiencia: 2 horas y 35 minutos.

Tiempo empleado en el estudio del caso: 2 horas.

CAD: Favor convertir este correo a PDF y cargarlo a la plataforma Case. Así mismo, cargar el documento Word adjunto.

JAVIER: Favor asignar la actividad que aquí se reporta.

El acta de la audiencia y la grabación de la misma serán compartidas por esta cadena de correo una vez el despacho las cargue al expediente digital.

Cordialmente,



gha.com.co

Gonzalo Rodriguez Casanova
Abogado Senior II

Email: grodriguez@gha.com.co | 311 790 1790

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.